



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE INGENIERÍA**



RESOLUCIÓN No. 03
(Febrero 2 de 2015)

**POR EL CUAL SE REESTRUCTURA EL COMITÉ DE ACREDITACIÓN Y CURRÍCULO DE LA
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL.**

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus facultades legales y acorde con las Políticas y Normas Institucionales y en virtud de los siguientes considerandos

CONSIDERANDO

Que se requiere reestructurar el Comité de Acreditación y Currículo de la Especialización en Administración Total de la Calidad del programa de Ingeniería Industrial.

Que el Jefe del Departamento de Ingeniería Industrial, según oficio de fecha 27 de enero del 2015, solicitó al Consejo de Facultad en sesión ordinaria realizada el día 2 de febrero del presente año, según Acta, Nr. 002, expedir la resolución por la cual se reestructura el Comité de Acreditación y Currículo de la Especialización en Gerencia Empresarial.

Que es función del Consejo de Facultad emitir esta clase de actos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como miembros del Comité de Acreditación y Currículo de la Especialización en Gerencia Empresarial a los siguientes docentes:

ALVARO GÓMEZ OSORIO, Coordinador.
LUIS MERCADO HOYOS, Jefe de Departamento.
JORGE MARIO LÓPEZ PEREIRA, Docente de Planta.
HEIDI ECHEVERRI FLOREZ, Docente Ocasional.
HELMAN HERNÁNDEZ RIAÑOZ, Docente de Planta.
CLAUDIA REYES GENES, Egresada de la Especialización

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Acreditación y Currículo de la Especialización en Gerencia Empresarial debe, planear, ejecutar, verificar y controlar todas las actividades que se desarrollan en este comité, así como presentar ante el Consejo de Facultad las políticas generales que coadyuven para el mejoramiento continuo de los procesos del programa académico.

ARTÍCULO TERCERO: EL comité deberá reunirse quincenalmente, levantar actas de reunión y presentar informe de actividades semestrales al Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Acreditación y Currículo de la Especialización en Gerencia Empresarial, debe planificar, ejecutar, evaluar, y verificar todas las actividades inherentes a los procesos de Acreditación y Renovación de Registro Calificado del programa.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité de Acreditación y Currículo de la Especialización en Gerencia Empresarial, debe velar por la calidad académica del programa.

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dado en Montería a los 2 días del mes de febrero de 2015.

DANIEL SALAS ÁLVAREZ
Presidente

ANA CECILIA MONTIEL MARTÍNEZ
Secretaria